



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA 13 SUBSIDIOS A PROYECTOS DEL D.S N°19
CONDominio ALTO OHIGGINS 2, CODIGO 153404,
COMUNA DE RANCAGUA

RANCAGUA, 24 JUL. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3566

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. D.S. N°15 (V. Y U.) de 2024.
3. Resolución Exenta N°822, (V. y U) de fecha 29 de marzo de 2019, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
4. Resolución Exenta N°1.974 de fecha 29 de agosto de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente a Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V y U), de 2016; y modifica Resolución Exenta N°822, (V. y U.), de 2019.
5. Resolución Exenta N°2.340 de fecha 11 de octubre de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente a Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V y U), de 2016; y modifica Resolución Exenta N°822, (V. y U.), de 2019.
6. Resolución Exenta N°2.984 de fecha 26 de diciembre de 2019 que modifica Resoluciones Exentas N°1.974 y N°2.340 (V. y U.), de 2019, que aprueban proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019, correspondiente a Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V y U), de 2016; amplía selección y elimina proyectos seleccionados.
7. Resolución Exenta N°368 de fecha 03 de marzo de 2020 que modifica Resoluciones Exentas N°1.974, N°2.340 y N°2.984 (V y U), de 2019, que aprueban proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2019 correspondiente a Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V y U), de 2016.
8. Convenio suscrito con fecha 13 de mayo de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho Spa." y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del L.G.B O'Higgins.
9. Resolución Exenta N°952 de fecha 19 de mayo de 2020, que aprueba convenio D.S. N°19 (V y U) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins e Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho Spa, para el proyecto "Condominio Alto O'Higgins 2" de la comuna de Rancagua de la región del L.G.B O'Higgins.
10. Resolución Exenta N°3.768 de fecha 05 de septiembre de 2022 de SERVIU región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba modificación de convenio Sancionado mediante Resolución Exenta N°952 de fecha 19 de mayo de 2020 entre la Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho Spa y el SERVIU región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para el proyecto "Condominio Alto O'Higgins 2" de la comuna de Rancagua.
11. Certificado de Recepción Definitiva parcial de Obras de Edificación N°21 de fecha 28 de febrero de 2024.
12. Informe de recepción final D.S N°19 (V. y U.) de 2016, Condominio Alto O'Higgins 2, suscrito por profesionales del Programa PIST DS 19, de fecha 29 de febrero de 2024, que da cuenta del cumplimiento de los ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección de Vivienda y Ciudad de este Servicio.

13. Resolución Exenta N°3.616 de fecha 01 de julio de 2024, que asigna y ratifica **174 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
14. Resolución Exenta N°3.994 de fecha 24 de julio de 2024, que ratifica **2 subsidios** de beneficiarios del Programa Regeneración de Condominios Sociales que reservan en proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
15. Resolución Exenta N°4.661 de fecha 30 de agosto de 2024, que asigna y ratifica **05 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
16. Resolución Exenta N°5.393 de fecha 04 de octubre de 2024, que asigna **03 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
17. Resolución Exenta N°6.502 de fecha 28 de noviembre de 2024, que asigna **02 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
18. Resolución Exenta N°7.158 de fecha 23 de diciembre de 2024, que asigna **03 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
19. Resolución Exenta N°938 de fecha 18 de febrero de 2025, que asigna **07 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
20. Resolución Exenta N°1.181 de fecha 14 de marzo de 2025, que asigna **08 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
21. Resolución Exenta N°1.979 de fecha 28 de abril de 2025, que asigna **10 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua.
22. Resolución Exenta N°2.931 de fecha 09 de junio de 2025, que asigna **13 subsidios** a proyecto D.S N°19, Condominio Alto O´Higgins 2 código 153404, de la comuna de Rancagua
23. Carta de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Sur Treinta y Ocho Spa ingresada con fecha 17 de junio de 2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 13 familias postuladas en Sector Medio.
24. Nómina de postulantes del proyecto Condominio Alto O´Higgins 2 ID 153404-10248, ingresados en sistema Rukan. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema e informa un total de 13 familias.
25. Informe de validación de nómina ID 153404-10248 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 07 de julio de 2025, mediante el cual se validan 13 familias para sanción de beneficio.
26. Resolución Exenta N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de fecha 2024, de la Contraloría General de la República.
27. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio Alto O´Higgins 2**", que considera una cabida de **288** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas.
A la fecha cuenta con **150** subsidios del D.S. N°19 asignados, de los cuales **32** subsidios fueron eliminados por renuncia.
Además, cuenta con **77** subsidios provenientes de otros programas que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, de los cuales de los cuales **2** subsidios fueron eliminados por renuncia.
Por lo tanto, quedan pendientes por sancionar **95** subsidios.
- b) Que, según nómina ID 153404-10248 existen 13 familias seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas a sector medio en "Condominio Alto O´Higgins 2".
- c) Que, las nóminas ID 153404-10248 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por la Analista de Sección de Postulaciones, y los postulantes que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- d) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N°5.251 de fecha 18 de octubre de 2023, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sector medio, en **100 UF**.
- e) Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° inciso primero y tercero del D.S N°19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N°3.616 de fecha 01 de julio de 2024, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **100 UF**.
- f) Que, conforme a las medidas dispuestas por el D.S. N°15 (V. y U.) de 2024, 5 de las 13 familias nominadas para asignación de subsidio habitacional en Proyecto de Integración Social y Territorial "**Condominio Alto O´Higgins 2**", se acogen a las disposiciones reglamentarias del mencionado decreto, cumpliendo con las condiciones y los requisitos establecidos mediante Resolución Exenta N° 1.011, (V. y U.), de fecha 09 de julio de 2024, en lo relativo a que el proyecto obtuvo su recepción municipal antes del 31.03.2024 y que las viviendas cumplen con programa arquitectónico, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGIA	RECINTOS
1	VALDOVINOS LEIVA FRANCISCA JAVIERA	[REDACTED]	b2	2D+1B+EC+C
2	SERRANO LEIVA BRUNO FELIPE	[REDACTED]	b2	2D+1B+EC+C
3	PALMA AGERO BIENCA ANTONIA	[REDACTED]	b2	2D+1B+EC+C
4	FUENZALIDA COFRÉ BASTIÁN IGNACIO	[REDACTED]	b2	2D+1B+EC+C
5	SIERRA NEIRA JENNIFFER CHISTRÍ	[REDACTED]	b2	2D+1B+EC+C

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, **Sector Medio** en Proyecto **Condominio Alto O´Higgins 2**, y que se acogen a las disposiciones reglamentarias del D.S N°15 (V. y U.) de 2024:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	VALDOVINOS LEIVA FRANCISCA JAVIERA	[REDACTED]			225,00	100,00	100,00
2	SERRANO LEIVA BRUNO FELIPE	[REDACTED]			225,00	100,00	100,00
3	PALMA AGERO BIENCA ANTONIA	[REDACTED]			225,00	100,00	100,00

4	FUENZALIDA COFRÉ BASTIÁN IGNACIO	[REDACTED]	225,00	100,00	100,00
5	SIERRA NEIRA JENNIFFER CHISTRÍ	[REDACTED]	225,00	100,00	100,00

2. ASÍGNESE subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, **Sector Medio** en Proyecto **Condominio Alto O´Higgins 2:**

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	IBARRA OLEA CAMILA DERENIS	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
2	FARÍAS TOLEDO ALEXANDRA JUDITH	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
3	NAVARRO MUÑOZ MARÍA TERESA	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
4	ULLOA SHERRING BENJAMÍN JOSUE	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
5	ALIAGA ASTUDILLO NINA FABRICIA ANTONIETA	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
6	VIVEROS LAGOS BENJAMÍN ALONSO	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
7	MARTÍNEZ MELLA ALISSON DANIELA	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00
8	CASTAÑEDA BRITO WILLIANNIS CAROLINA	[REDACTED]			125,00	100,00	100,00

3. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

4. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. y U.) /2016, con cargo al año de selección 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B O HIGGINS

RLV/ABC/CGS/CSQ/CSA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES